



PROVIDENCIA, 19 ENE. 2024

EX.N° 115 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, se adjudicó a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB".

3.-Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1638 de 8 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", adjudicado a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3,

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°8 de fecha 8 de enero de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa ANTICIPA, RUT.N°96.771.610-3, respecto del Aumento N°1, para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB", en virtud del Decreto Alcaldicio EX. N°1638 de fecha 8 de noviembre de 2023:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ANTICIPA S.A.

En Providencia, a 8 de enero de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa ANTICIPA S.A., RUT N° 96.771.610-3, representada legalmente por don JOSÉ MIGUEL BARRAZA LANTZ, cédula nacional de identidad [REDACTED], ingeniero eléctrico, casado, con domicilio en calle Las Torcazas N° 237, departamento N° 501, comuna de Las Condes, en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, se adjudicó a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", adquisición mercado público ID 2490-66-LQ22; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°599 de 11 de mayo de 2023, se modificó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, en el sentido que se indica; que según lo indicado en el Memorándum N° 18.738 de 6 de octubre de 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1638 de 8 de noviembre de 2023, la Municipalidad autoriza el Aumento N°1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCION Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACION WEB", adjudicado a la empresa ANTICIPA S.A., RUT N°96.771.610-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.640 de 21 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:



AUMENTO N° 1

Cant. HH	Detalle	Valor total UF
4760	Mejoras al sistema de VI.PC	295,12.-
	Total exento de IVA	295,12.-

El valor total del Aumento N° 1 asciende a la suma de UF 295,12.- Doscientos noventa y cinco coma doce Unidades de Fomento) exento de impuesto.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UF 4.655,12.- exento de impuesto, considerando el Aumento N° 1.

TERCERO: El Aumento N° 1 corresponde a un 6,77% del valor total del contrato.

CUARTO: El presente aumento será realizado en 50 días, durante el año 2023.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet, para representar a la Municipalidad de Providencia, consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don José Miguel Barraza Lantz para representar a la sociedad Anticipa S.A., consta de Acta de Sesión de Directorio, celebrada por escritura pública de 31 de enero de 2018, ante Notario Público don Joaquín Labbe Donoso, Suplente del Titular de la cuadragésima quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 8 de enero de 2024, por doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa y don **JOSÉ MIGUEL BARRAZA LANTZ**, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito